

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2223/24

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL INTERPROVINCIAL CASTELLANA

#### **A N U N C I O**

La Asamblea de la Mancomunidad Interprovincial Castellana, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de R.S.Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad: <http://mancomunidadinterprovincialcastellana.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villacastín, 27 de septiembre de 2024.

El Presidente, *Ricardo Pérez Arribas*.